

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

ADVERTENCIA OFICIAL.

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los *Boletines oficiales* se han de mandar al Jefe político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los editores de los mencionados periódicos.—(Real orden de 6 de Abril de 1859).

Se publica todos los días excepto los domingos.

ADVERTENCIA EDITORIAL.

Por las inserciones que se verifiquen en mandato judicial cuando se ventilen intereses entre particulares, el contratista percibirá 75 céntimos de real por línea, usando la letra del tipo que prescribe la condicion 1.ª En las cuestiones en que *ambos* litigantes sean pobres, los edictos se insertarán gratis.—(Condicion 23 de la contrata).

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA

DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey D. Alfonso y la Reina Doña María Cristina (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serenísima Sra. Infanta heredera Doña María de las Mercedes, y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

SUCURSAL

DEL BANCO DE ESPAÑA

DE

OVIEDO.

SUSCRICION NACIONAL

para el socorro de los que han sufrido por causa de las inundaciones ocurridas el 14 y 15 de Octubre último en las provincias de Levante.

PATS. CS.

Suma anterior. 40334 71a

GOBIERNO CIVIL

DE LA PROVINCIA DE OVIEDO

Núm. 1164.

Circular núm. 278.

Encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil, cuerpo de orden público y demás dependientes de mi autoridad, procedan á la busca y captura de Domingo Salazar Gonzalez, soltero, de 29 años de edad, de oficio tintorero, vecino de Palencia, y Ramon San Emeterio, cuya naturaleza, vecindad y domicilio se ignoran, fugados de la cárcel de Avilés en la noche del 30 de Octubre último al 1.º del actual.

En caso de ser habidos los pondrán á mi disposición, para yo hacerlo á la del Sr. Juez de primera instancia de aquella villa, que los reclama.

Oviedo 25 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

Circular núm. 279.

Seccion de Fomento.—Obras públicas. Ferro-carriles.

El Excmo. Sr. Director general de Obras públicas, Comercio y Minas, dice á este Gobierno con fecha 16 del actual lo que sigue:

«Al Ingeniero Jefe de la Division de ferro-carriles del Noroeste digo con esta fecha lo que sigue:

Vista la instancia presentada por el Representante en Asturias, del ferro-carril de Sama de Langreo á Gijón, en 8 del actual, solicitando autorizacion para que determinados trenes se detengan para tomar y dejar viajeros en el kilómetro 16 del mencionado camino; teniendo en cuenta que dicha autorizacion ha de redundar en beneficio del público, sin que por ello se causen perjuicios ni inconvenientes, atendida la corta longitud de esta línea y su aislamiento relativo de otra; esta Direccion general ha resuelto autorizar á la mencionada compañía para que los trenes mixtos, números 5 y 11 ascendente y 4 y 10 descendente paren un minuto para tomar y dejar viajeros en el paso al nivel llamado de «Vendición», situado en el kilómetro 13 de aquella línea.»

Lo que he dispuesto se inserte en este periódico oficial, para la mayor publicidad, á los efectos consiguientes.

Oviedo 25 de Noviembre de 1880.—El Gobernador, Antonio de Aranda.

DIPUTACION PROVINCIAL

DE OVIEDO.

Sesion del dia 9 de Noviembre de 1880.

Presidencia del Sr. Gonzalez Valdés. Continuacion.

Capitanes generales de Ejército.

Excmos. Sres. D. Genaro de Quesada y Mateheu, Marqués de Miravalles, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Mérito militar blanca y roja é Isabel la Católica y de la Legion de Honor; D. Arsenio Martinez de Campos y Anton, Senador del Reino, Caballero de la insigne Orden del Toison de Oro, Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo y Mérito militar blanca y roja, y de la Legion de Honor y de la Orden de Leopoldo de Austria; y Don Joaquin Jovellar y Soler, Senador del Reino, Presidente de la Junta superior consultiva de Guerra, y Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Fernando, San Hermenegildo, Mérito militar blanca y roja é Isabel la Católica, y Oficial de la Legion de Honor de Francia.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Carlos III.

Excmo. Sr. D. Carlos Bernaldo de Quirós y de Colon, Marqués de Monreal y de Santiago y de la Cimada, Grande de España de primera clase, Mariscal de Campo, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Vocal de la Suprema Asamblea de la Real y distinguida Orden de Carlos III, y condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras; Ilustrísimo Sr. D. Juan Isaias Lorente, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y su Ministro Plenipotenciario, Comendador de número de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica, condecorado con varias cruces nacionales y extranjeras, Doctor en Jurisprudencia y Ministro Secretario de las Reales Ordenes de Carlos III, Damas Nobles de Maria Luisa é Isabel la Católica.

Comision de la Suprema Asamblea de la Real Orden de Isabel la Católica.

Excmo. Sr. D. Rafael Ferraz, Subsecretario del Ministerio de Estado,

Grefier de la insigne Orden del Toison de Oro, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica, y condecorado con otras varias; y Sr. Don Joaquin Miguel Polo y Lucuix, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago y de la de San Juan, Encargado de Negocios, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, y Ministro Tesorero de las Reales Ordenes de Carlos III é Isabel la Católica.

Comision de la Veneranda Asamblea de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem en la lengua de Aragon.

Ilmo. Sr. Dr. D. Eduardo Palou y Flores, Presbítero, Catedrático de término de la Universidad Central, antiguo Decano de Teología, Consejero de Instruccion pública, Sumiller de Cortina de S. M., Vocal Asesor de la Sacra Asamblea de la Inlicita Orden de San Juan en la lengua de Aragon, condecorado con diferentes cruces y miembros de varias Academias y Corporaciones; y Sr. D. Feliciano Jimenez de Cenarbe, abogado de la Junta del Colegio de Zaragoza y Caballero de la inclita Orden de San Juan de Jerusalem.

Comision de la Veneranda Asamblea de la inclita Orden militar de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla.

Excmo. Sr. D. Mariano Diaz del Moral y Riquelme, Vicepresidente de la Veneranda Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla, Ministro Plenipotenciario de segunda clase, Licenciado en Jurisprudencia, Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y condecorado con otras varias nacionales y extranjeras; Excmo. Sr. D. Juan Crocke y Navarret, Conde de Valencia de Don Juan, Vocal de la Veneranda Asamblea de la Orden de San Juan de Jerusalem en la lengua de Castilla, Comendador de número de las Reales Ordenes de Carlos III y de Isabel la Católica, y condecorado con otras varias distinciones.

Comision de la Orden militar de Santiago.

Excmo. é Ilmo. Sr. D. Manuel María de Pineda de las Infantas y de la Escalera, Conde de epeda, Caballero profeso de la Orden militar de Santiago, Comendador mayor de Leon en la propia Orden, Presidente del Rea. Consejo de las Ordenes militares y Decano del Tribunal de las mismas, Gentil Hom-

bre de Cámara de S. M. con ejercicio y Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica y de la de San Juan de Jerusalem; Excmo. Sr. Don Angel Alvarez Araujo y Cuéllar, Brigadier del Cuerpo de Estado Mayor del Ejército, Jefe del Depósito de la Guerra, Caballero Profeso del Hábito de Santiago, Gran Cruz de la Real y militar Orden de San Hermenegildo y condecorado con otras varias.

Comision de la Orden militar de Alcántara,

Excmo. Sr. D. Francisco Osorio de Moscoso, Duque de Maqueda, Conde de Trastámara, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre y condecorado con diferentes Cruces; Ilmo. Sr. D. Hipólito Garcia Carrasco Ladrón de Guevara, Conde de Santa Olalla, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Caballero de la Orden de San Juan, Profeso en la de Alcántara y Secretario de la misma.

Comision de la Orden militar de Montesa.

Ilmo. Sr. D. Manuel Ignacio Moreno y Maissonave, Comendador de número de la Real Orden de Isabel la Católica, Caballero Profeso del Hábito de Montesa, Ministro del Tribunal Metropolitano de las Ordenes militares e individuo del Real Consejo de las mismas; Excmo. Sr. D. Leopoldo de Pedro y Nasch, Marqués de Benemejís de Sistolto, Grande de España de primera clase, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio y servidumbre, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Profeso de la militar de Montesa y Secretario general del Real Consejo de las Ordenes militares.

Comision de la Orden militar de Calatrava.

Excmo. Sr. D. Ignacio de Arteaga y Puente, Conde del Pilar, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Orden de Isabel la Católica, de la de Cristo de Portugal, Primer Caballerizo de S. M. y Caballero Profeso de la Orden militar de Calatrava; el Presidente del Tribunal Supremo, Excmo. Sr. D. Fernando Calderon de la Barca y Collantes, Marqués de Reinos, Senador vitalicio, Ministro que ha sido de Gracia y Justicia y Estado, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de otras varias; el Presidente del Tribunal de Cuentas del Reino, Excmo. Sr. D. Fernando Alvarez Martinez, Senador del Reino por derecho propio, individuo de varias Academias y Corporaciones y condecorado con diferentes Cruces; el Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Excmo. Sr. D. Jose de Orozco y Zúñiga, Teniente General, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Merito militar blanca, Carlos III e Isabel la Católica y Gran Oficial de la Legion de Honor de Francia.

Comision del Supremo Tribunal de la Rota.

Ilmo. Sr. D. José de Lorenzo y Aragonés, Auditor de número del Tribunal de la Rota y Doctor en Sagrados Cánones; Ilmo. Sr. Don Antonio Lopez Quiroga y Gayoso, Presbítero, Doctor en Jurisprudencia, Capellan de Honor honorario y Sumiller de Cortina mas antiguo de S. M.; el Arzobispo de Toledo, Emmo. y Excmo. Sr. D. Juan Ignacio Moreno y Maissonave, Presbítero, Cardenal de la Santa

Romana Iglesia, del Título de Santa Maria de la Paz, Primado de las Españas, Canciller Mayor de Castilla, Capellan Mayor de la Real Iglesia de San Isidro de esta Corte, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y de la de Isabel la Católica, Comisario general de Cruzada.

Embajadores que han sido.

Excmo. Sr. D. Antonio Benavides y Fernandez Navarrete, Senador del Reino, ex Ministro de Estado y de Gobernacion, Caballero de la Orden de Santiago, Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III y otras varias, Director de la Real Academia de la Historia, e individuo de la Española, de la de Ciencias morales y politicas y de otras Corporaciones.

Capitan general de Castilla la Nueva.

Excmo. Sr. D. Tomás ORyan y Vazquez, Teniente General, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Merito militar roja e Isabel la Católica, y condecorado con la Cruz de tercera clase de la Orden de Medjidie de Turquía.

Gobernador de la provincia.

Excmo. Sr. D. Luis Martos y Postestad, Conde de Heredia Spinola y de Tilly, Marqués de Iturrieta, Grande de España, Gentil Hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, condecorado con las Cruces de San Fernando, San Hermenegildo y otras extranjeras y Diputado a Cortes.

Presidente de la Diputacion provincial de Madrid.

Excmo. Sr. D. Dionisio Lopez y Roberts, Conde de la Romera, Senador del Reino y Secretario primero del Senado, y Caballero Gran Cruz de la Real Orden de Isabel la Católica.

Comision nombrada por el mismo Cuerpo provincial.

Ilmo. Sr. D. Dionisio de Revuelta y Cajigas, Vice-presidente de la Comision provincial, Jefe Superior de Administracion, Secretario Honorario de S. M.; condecorado con la Cruz de tercera clase del Merito Militar blanca, y de la primera de San Fernando; Excmo. Sr. D. Tomas de Meigar y Quintana, Caballero Gran Cruz de la Real y distinguida Orden de Isabel la Católica, y condecorado con otras varias.

Alcalde Presidente del Ayuntamiento de esta Corte.

Excmo. Sr. D. Francisco Caballero y Rozas, Marqués de Torneros y vido del Villar, Senador vitalicio, Caballero Profeso del Hábito de Santiago, individuo del Consejo de las Ordenes militares, y Caballero de la Legion de Honor de Francia.

Comision elegida por la citada Corporacion Municipal.

Ilmo. Sr. D. Antonio Rafael de Poo y Real, Jefe Superior Honorario de Administracion, Doctor en Derecho administrativo, condecorado con la Cruz de primera clase de la Orden civil de Beneficencia, Teniente Alcalde del distrito de Palacio; y el Sr. D. Manuel Lopez Quiroga y Gayoso, Caballero de la insigne Orden de la Espuela de Oro,

de la militar de San Fernando y de otras varias.

Directores e Inspectores de todas las Armas.

Excmos. Sres. D. Rafael Acededo Rico y Amat, Conde de la Cañada, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director general de Estado Mayor, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de S. Hermenegildo e Isabel la Católica, y de la de la Concepcion de Villaviciosa de Portugal; D. Eduardo Fernandez San Roman y Ruiz, Marqués de San Roman, Gentil Hombre de Cámara de S. M. Senador del Reino y Vice-presidente del Senado, Teniente General, Director General de Infanteria, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Carlos III, e Isabel la Católica, de las de Cristo de Portugal y San Luis de Parma, y Comendador de la Legion de Honor de Francia; D. Miguel Trillo Figueroa y Fernandez de Aramburu, Teniente General, Director general de Ingenieros, Caballero Gran Cruz Roja del Merito militar y de Isabel la Católica, Profeso de la O. militar de Santiago, y condecorado con las Cruces de tercera clase de San Fernando y Otomana de Medjidie; D. Antonio Lopez de Letona y Lamas, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Teniente General, Director general de Caballeria, y Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo, Merito militar roja, e Isabel la Católica; D. José de Reina y Frias, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Diputado a Cortes, Teniente General, Inspector general de Carabineros, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de San Hermenegildo e Isabel la Católica y de las de San Gregorio el Magno y Francisco I de Napoles; D. Fernando Cotoner y Chacon, Marqués de la Cenia, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director general de la Guardia Civil, Caballero Gran Cruz de las Reales ordenes de San Hermenegildo, Carlos III e Isabel la Católica y de la de San Benito de Avisis de Portugal, condecorado con la Cruz de tercera clase de San Fernando y Caballero de la Orden militar de Calatrava, D. Juan Zapatero y Navas, Marqués de Santa Marina, Gentil Hombre de Cámara de S. M., Senador del Reino, Teniente General, Director Comandante General del Cuerpo y Cuartel de Invalidos, Caballero Gran Cruz de las ordenes de San Fernando, San Hermenegildo, Carlos III e Isabel la Católica; Don José Sanchez Bregua, Senador del Reino, Teniente general, Director general de Sanidad militar, Caballero Gran Cruz de San Hermenegildo, del Merito militar roja, del Merito naval blanca y roja, de Carlos III y Comendador de la Legion de Honor de Francia; y D. Segundo de la Portilla y Gutierrez, Diputado a Cortes, Teniente general, Presidente del Consejo de redencion y enganches del servicio militar, y Caballero Gran Cruz de las Reales ordenes de San Hermenegildo, Merito militar roja e Isabel la Católica.

Comision del Cuerpo Colegiado de la Nobleza.

Excmo. Sr. D. Julian de Mendizábal y Ortega, Jefe superior de Administracion, Auditor honorario de Marina, Gran Cruz de San Mi-

guel de Baviera, Comendador de la Orden de Carlos III y de número de la de Isabel la Católica, Mayordomo mayor de S. M., Diputado Fiscal y Presidente interino del Cuerpo colegiado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid; Sr. D. Francisco Javier Garcia Rodrigo y Garcia de Labarra, Comendador de la Orden de Carlos III y Diputado Secretario del Cuerpo Colegiado de Caballeros Hijosdalgo de Madrid.

Asimismo se hallaban presentes por orden especial de S. M. las personas siguientes:

Excmo. Sr. D. Honorio Samaniego y Pando, Conde de Villapaterna, Vizconde de la Armería, Primer Monarca de S. M. el Rey y condecorado con varias cruces extranjeras; Excmo. Sr. D. Atanasio Oñate, Conde de Sepúlveda, Inspector general de los Reales Palacios; Excmo. Sr. D. Francisco María Marin, Marqués de la Frontera, Senador del Reino, Caballero Gran Cruz de las Reales Ordenes de Carlos III, Isabel la Católica y otras varias y Decano accidental de la clase de Mayordomos de semana; Excmo. Sr. D. Guillermo Morphy y Ferriz de Guzman, Conde de Morphy, Secretario particular de S. M. el Rey, Gentil Hombre de Cámara de S. M. y condecorado con diferentes cruces extranjeras: Excelentísima Sra. Condesa de Puñonrostro, Dama de S. M. la Reina; señor Conde de Fuente el Salce, Comendador de la Real y distinguida Orden de Carlos III, Gentil Hombre del Interior de S. M.; señor don Emilio Perales y del Rio, Gran Conde de la Orden del Nishan Iftijar, Comendador de número de la americana de Isabel la Católica y de la portuguesa de Cristo, Caballero de la Legion de Honor de Francia y Mayordomo de semana de S. M.; Excmo. Sr. Brigadier D. Francisco Gamarra y Gutierrez, Caballero Gran Cruz del Merito militar roja, Comendador de la Orden de Carlos III y Ayudante de Campo de S. M.; Sr. D. Aquiles Vial, Coronel de infanteria de Marina, condecorado con las Cruces rojas de segunda y tercera clase del Merito naval, con las de Carlos III y San Hermenegildo y Ayudante de ordenes de S. M., y el Sr. Coronel Don Mariano Aldama, Comendador de la Orden de Isabel la Católica, condecorado con la placa de San Hermenegildo, con las cruces de San Fernando y roja y blanca del Merito Militar y Teniente del Real Cuerpo de Guardias Alabarderos.

Se continuara.

COMISION PROVINCIAL

DE

OVIEDO.

Sesion del dia 2 de Enero de 1880.

Presidencia del Sr. Garcia Bernardo.

CONCLUSION.

30 de id. Vicente Martinez Rodriguez; Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto a su exencion del párrafo 1.º del art. 92, y declarado el padre impedido; se acuerdo confir-

mar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

28 de id. José Perez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 6.º del art. 92 y considerando que no se justifica su cualidad de hijo natural en la forma que requiere la ley y la Real orden de 13 de Junio último; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

38 de id. José Florez Castañeira: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92 y vista la certificacion facultativa por la que se acredita que el padre de este mozo se halla imposibilitado para presentarse á reconocimiento; se acordó que se cumplan los requisitos prevenidos en los dos primeros extremos de la R. O. de 15 de Julio de 1878.

41 de id. Enrique Fernandez Amor: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

42 de id. Pedro Martinez Lastra: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92, y declarado el padre impedido; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

54 de id. José Garcia Gonzalez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92, y declarado el padre impedido; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

63 de id. Pedro Alvarez Murias: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

62 Manuel Veiguera Fernandez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92 y declarado el padre impedido; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

80 de id. José Rodriguez Lopez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

83 de id. Benito Alvarez Rodriguez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y

que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

120 José Arias: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 6.º del art. 92; considerando que no se justifica su cualidad de hijo natural en la forma que requiere la ley y la Real orden de 13 de Julio último; se acordó revocar el fallo del Ayuntamiento declarándole soldado y que se le advierta el derecho de apelacion.

68 de id. Pedro Vidal Vijande: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 1.º del art. 92, y vista la certificacion facultativa presentada por la que se acredita que el padre de este mozo no puede presentarse á reconocimiento; se acordó que se cumplan los requisitos prevenidos en los dos primeros extremos de la R. O. de 15 de Julio de 1878.

101 de id. Benito Fernandez Rodriguez: vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo primero del art. 92, y declarado el padre impedido; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

Tineo.—Número 133 de idem. Antonio Queipo Ronderos: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo primero del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

151 de idem. Ramon Fernandez: Vistas con los antecedentes las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo 6.º del art. 92; se acordó que se presente testimonio literal de su partida de bautismo y si de la misma no resultara justificada su cualidad de hijo natural que se acredite esta circunstancia en legal forma.

172 de id. Francisco Pertierra Perez: Vistas las diligencias mandadas practicar respecto á su exencion del párrafo primero del art. 92; se acordó confirmar el fallo del Ayuntamiento declarándole exento del servicio activo y con destino á la reserva y que se advierta á los interesados el derecho de apelacion.

245, José Gomez Perez: vista con los antecedentes la certificacion presentada por la que se acredita la existencia de su hermano Vicente en el servicio del Ejército activo por su suerte; se acordó aplicarle la exencion del párrafo 10.º del artículo 92 que alegó.

Y se levantó la sesion de que certifico.—Ignacio España, secretario.

Seccion de Fomento. = Obras públicas, Comercio y Minas.

En cumplimiento de lo que prescribe el art. 23 de las Bases generales para la nueva legislacion de minas y de lo dispuesto en Reales órdenes de 7 de 1875 y 30 de Mayo de 1879, este Gobierno ha señalado el dia 22 de Diciembre próximo a las doce de su mañana para la venta en pública subasta de las minas que comprende el estado que se inserta á continuacion, expresivo del nombre de las minas, concejos en que radican, clase del mineral y cantidad en que han sido tasadas,

la cual servirá de tipo para la subasta.

La subasta se celebrará en el despacho de este Gobierno el dia y hora referido, con arreglo á lo establecido en el Real decreto de 27 de Febrero de 1852 é instruccion de 18 de Marzo del mismo año, y los expedientes respectivos se harán de manifiesto en la Seccion de Fomento de la provincia hasta el acto de la subasta.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de los que deseen tomar parte en el remate.

Oviedo 22 de Noviembre 1880.
= El Gobernador, Antonio de Aranda.

TIPO para la subasta.	Plas. cts.	CONCEJO en que radican.	CLASE del mineral.	Nombre de la mina.	
	1600	Tapia.	Hierro y otros.	Mason.	
	800	idem	Hierro.	Pilar.	
	14535	idem	idem	Luisa.	
	1066 66	idem	idem	Luisa (aumento).	

SECCION DE FOMENTO.

D. Pedro Diez de Bedoya, Jefe de la Seccion de Fomento del Gobierno de la provincia de Oviedo.

Hago saber: que D. Francisco Prieto Blanco, vecino de esta Ciudad como apoderado de D. Francisco Busquet, ha presentado solicitud de registro de doce hectareas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de «Consuelo», sita en terreno comun, parroquia de Mier, concejo de Peñamellera; lindante al N. monte de Peñalva, S. cueto de Saleros, E. monte de Nedrina y O. Coucha cerrada.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida una haya con una cruz, y a su inmediacion se halla abierta una calicata, desde la cual se mediran al N. 200 metros y 200 al S., al E. 150 y 150 al O.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 19 de Noviembre de 1880.
= Pedro Diez de Bedoya.

Hago saber: que D. Faustino Prieto Blanco, vecino de esta ciudad, como apoderado de D. Francisco Busquet, ha presentado solicitud de registro de doce hectareas de la mina de cobre que se conocerá con el nombre de Blanca, sita en terreno comun del lugar de Cavadí, paraje llamado Pica del Gato, concejo de Peñamellera; lindante al N. monte de Cavadí, al S. Molinca del Rio de los Payos, E. sitio de Santiañes y O. casa de Gonzalo.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida la calicata abierta en el cueto de Cavadí; desde la cual se mediran al N. 150 metros y 150 al S., al E. 200 y 200 al O.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 19 de Noviembre de 1880.
= Pedro Diez de Bedoya.

Hago saber: que D. Benito Diaz, vecino de esta ciudad, como apoderado de la Sociedad Adolfo d'Eichthal y compañía, ha presentado solicitud de registro de aumento de cinco hectareas á la mina de carbon que se conocerá con el nombre de Por debajo, sita en el paraje llamado Rebolon, parroquia de Feliches, concejo de Siero.

Verifica su designacion en la forma siguiente:

A partir de la estaca 17 se mediran 100 metros al S. fijando una estaca: desde esta 500 metros al O. fijando otra y desde esta 100 metros al N. hasta la estaca núm. 18 de Por debajo, de modo que estas cinco hectareas deberan adosarse al terreno pedido para la citada mina por la línea formada por las estacas 17 y 18 de la designacion de la misma.

Y habiendo admitido el Sr. Gobernador por decreto de esta fecha la indicada solicitud, se publica en cumplimiento de lo prevenido en el artículo veintitres de la ley del ramo vigente, para los efectos que espresa el veinticuatro de la misma.

Oviedo 17 de Noviembre de 1880.
= Pedro Diez de Bedoya.

Núm. 1157.
ADMINISTRACION ECONOMICA DE LA PROVINCIA DE OVIEDO.

Consumos, cereales y sal.

En cumplimiento de las disposiciones legales y repetidas órdenes de la Direccion general de Impuestos, me dirijo por tercera vez á los Sres. Alcaldes de la provincia, á fin de que ingresen en la caja de esta Administracion Económica dentro de este mes el importe del segundo trimestre de consumos, cereales y sal; apercibiéndoles, que si no lo verifican, me verá obligado á tener que apremiarles en 1.º de Diciembre próximo.

Oviedo, Noviembre 23 de 1880.—El Jefe económico, Ramon Sanabria.

JUZGADOS.

Núm. 443.

OVIEDO.

D. Francisco Vicario y Hervoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

A todos los que el presente vieren o de él tuvieren conocimiento participo: que en los autos de declaración de quiebra de la sociedad nominada H. Garcia y compañía, en que fueron nombrados Comisario don Juan Rivera y Síndicos don Manuel Granell, don José de la Venta y don Dionisio Fernandez; se acordó en providencia del día de hoy á petición de éstos, previo informe de dicho Comisario, sacar á pública subasta por término de treinta días los efectos mercantiles y muebles que se han inventariado en los expresados autos, señalándose para su celebración el día seis de Diciembre próximo y siguientes días necesarios, hora de las diez de la mañana, como lugar los almacenes de la casa número diez y ocho de la calle de Campomanes, de esta ciudad, los cuales fueron valuados por los peritos don Ramon Llavana y don Tomás Gonzalez, en cinco mil setenta y tres pesetas cincuenta y seis céntimos en su total, y cuya relación detallada queda desde esta fecha de manifiesto en la Escribanía del que autoriza, calle del Sol, número dos, y en disposición de poder ser examinada por cualquiera persona que pretenda tomar parte en su remate durante las horas de despacho ordinarias, á cuyo fin se anunciase por edictos.

En cumplimiento, pues, de lo acordado se expide este edicto para que llegue á noticia de las personas que se interesen en la adquisición de los expresados efectos y muebles y lo puedan verificar en el día, hora y lugar indicados bajo el tipo de su tasación; advirtiéndose que en el acto del remate se hará el pago y entrega de los mismos y que serán preferidos los que á su total hicieren postura.

Dado en Oviedo y Noviembre veinte y dos de mil ochocientos ochenta.—Francisco Vicario.—Por mandado de S. S., Ramon Rodriguez.

Núm. 446.

Districto de la Universidad.—Madrid.

EDICTO.

Por providencia dictada en veinte y cuatro de Mayo del corriente año por el Juzgado de primera instancia del distrito de la Universidad refrendada por el actuario don Fermín Suarez y Jimena, se ha admitido la demanda de tercería de dominio y subsidiariamente de mejor derecho, interpuesta por la Excelentísima señora doña María Josefa Gonzalez Cienfuegos, Marquesa viuda de Camposagrado, y sus hijos doña María, don Juan, doña Mariana, don Carlos, doña El día y don Ignacio Bernaldo de Quirós, treinta y tres fincas rústicas em-

bargadas en autos ejecutivos que sigue doña Julia Gonzalez Peralta, con el Excelentísimo señor don José María Bernaldo de Quirós, Marqués de Camposagrado, otro hijo y hermano de aquellas respectivamente, el cual en atención á ignorarse su actual residencia, se ha acordado emplazarle por segunda vez y por medio del presente á fin de que dentro del término de cinco días, que se le señala conforme al artículo doscientos treinta y dos de la ley de Enjuiciamiento civil, comparezca en forma á contestar la repetida demanda.

Madrid doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—José María Lopez.

Es copia para insertar en el «Boletín oficial» de la provincia de Oviedo.

Madrid doce de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—V.º B.º, José María Lopez.—El actuario, Fermín Suarez y Jimena.

Núm. 451.

Luarca.

Don Francisco Bello y Bayle, Juez de primera instancia de la villa de Luarca y su partido.

Por el presente edicto se citan, llaman y emplazan todas las personas honrradas y de buena voluntad que puedan dar alguna noticia de las causas que motivaron la muerte y robo de Pedro Rodriguez Lopez, cuyo cadáver fué hallado el día veinte y nueve de Octubre último en la Sierra Pasada de los Troncos, término del Vidural, parroquia de la Polaviéja, concejo de Navia, para que se presenten en los Juzgados de primera instancia ó en los Municipales á que respectivamente pertenezcan; declarando ante los mismos todo lo que les conste en cuanto al particular á cuyo efecto se requiere y exhorta á dichas autoridades al objeto indicado; pues así lo tengo acordado en providencia del día de ayer en la causa que con tal motivo me hallo instruyendo.

Dado en Luarca á veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos ochenta.—Francisco Bello.—Por mandado de S. S., L. Galo Coronas.

Núm. 440.

Lena.

D. Benigno Fraga y Vazquez, Juez de primera instancia de este partido, de la Pola de Lena.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á la persona ó personas cuyos nombres, apellidos y demás circunstancias se ignoran, que en la noche del día veinte y cuatro al veinte y cinco de Octubre último, robaron en la casa de huéspedes de D. Laureano Espinedo, vecino de esta villa, á Lucio Chacón, un reloj de plata viejo sistema cilindro, con guarda-polvos de metal, y un cordón tejido al rededor por la parte de afuera, y cantidad de treinta y ocho á cuarenta pesetas, en una moneda de oro de veinticinco pesetas, un duro de plata de cinco pesetas, y lo restante en pesetas de cuatro reales, para que en el término de nueve días comparezcan en la Sala de audiencia de

este Juzgado, sito en la casa consistorial de esta villa, á responder á los cargos que contra los mismos resultan en la causa que se está instruyendo por el mencionado delito, bajo apercibimiento, de que de no verificarlo, les parará el perjuicio que haya lugar; y exhorto y requiero á todas las Autoridades é individuos de la policía judicial, para que procedan á la ocupación de los referidos objetos y detención de las personas en cuyo poder se hallaren, si hubiese para ello fundadas sospechas de que hubiesen tenido participación en el delito, poniéndolos todos á disposición de este Juzgado.

Pola de Lena y Noviembre diez y ocho de milochocientos ochenta.—Benigno Fraga.—Por mandado de S. S., Guillermo Blanco Villegas.

Núm. 450.

Avilés.

D. Máximo Cano Rojo Juez de primera instancia de lavilla y partido de Avilés.

Por el presente edicto, cito, llamo y emplazo á un sugeto conocido por el Capador gallego, cuyo nombre se ignora, aunque se sabe se apellida Lauda, natural de Orense y que ha residido en esta villa, para que dentro del término de quince días á contar desde la inserción del presente en la «Gaceta de Madrid», comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado con objeto de prestar declaración en causa que me hallo instruyendo por abusos deshonestos; bajo apercibimiento de que en otro caso le rararán los perjuicios consiguientes.

Dado en Avilés á veintitres de Noviembre de 1880.—Maximo Cano Rojo, De S. O. Juan Caval.

Núm. 442.

Oviedo.

D. Francisco Vicario y Hervoso, Juez de primera instancia de la ciudad de Oviedo y su partido.

Por el presente edicto se cita, llama y emplaza á Antonio Alvarez Arias, hijo de Domingo y de Grabiela, natural del lugar de Carricedo, parroquia de las estacas, concejo y partido judicial de Belmonte, para que dentro del termino de treinta días, á contar desde la inserción de este en la «Gaceta de Madrid», comparezca y se presente en la sala de audiencia del Juzgado de primera instancia de esta Capital, con el fin de manifestar de quienes adquirieron sus referidos padrestas fincas que al Antonio le fueran embargadas por consecuencia de la causa que contra el mismo se siguió por robo y á fin, pues, de que tenga lugar la inserción del presente edicto en el «Boletín oficial», de la provincia, ponga el mismo en la ciudad de Oviedo á veinte de Noviembre de 1880.—Francisco Vicario, P. S. M. José Gregorio de Quirós.

Núm. 452.

CABRALES.

Don Juan Alonso Bueno, Juez municipal del término de Cabrales.

Hago saber: Que hallándose vacante en este Juzgado municipal por renuncia del que lo desempeñaba, el cargo de Secretario suplente, se anuncia al público por término de quince días, á fin de los que deseen mostrarse aspirantes, presenten sus solicitudes documentadas, dentro de dicho plazo á contar desde el siguiente al en que tenga lugar la inserción en el «Boletín oficial.»

Dado en Cabrales á 22 de Noviembre de 1880.—Juan Alonso Bueno.

AYUNTAMIENTOS.

Núm. 1.168.

Bimenes.

El día once del corriente despareció de los pastos de Peñamayor, de este concejo, una yegua con un machito lechuzo, de la propiedad de Francisco Martinez Montes, de a parroquia de San Emeterio, de las señas siguientes:

- 1. Color negro.
- Alzada de seis cuartas y media escasas.
- Edad diez y seis años.
- Con unos pelos blancos en los costillares.
- Hocico canoso y unos pelos blancos en las manos y pies en la parte media, y no pisa aplanado de las manos.

Bimenes y Noviembre veinticuatro de milochocientos ochenta.—El Alcalde, Juan Piñeres.

Anuncios no oficiales.

Retratos de S. M. el Rey

PINTADOS AL OLEO, 80 centímetros de alto por 65 de ancho. De medio cuerpo con un buen marco dorado y cajon para remitirlos.

PRECIO, 100 PESETAS.

Los Ayuntamientos que los deseen dirijan el pedido con el importe, á las oficinas de «El Cascabel», donde se reciben encargos de retratos de más: menos precio y de diferentes dimensiones.

Porte á cargo del consignatario.

EL CASCABEL

Periódico literario, moral, ilustrado, con dibujos iluminados á la inglesa.

Un año 5 pesetas.

Director propietario, M. Jorroto Pañagua, abogado. Oficinas, Madrid, Mayor 14.

A VOLUNTAD DE SU DUEÑO

Se vende en extrajudicial y pública subasta el día 29 de este mes á las doce de su mañana, en la Notaría de D. José Rodriguez, Magdalena 25, el prado llamado de San Roque, de 12 días de bueyes, sito al Norceste del cementerio de esta ciudad. Linda por abajo con solares de la calle de Campomanes; plazuela proyectada y camino á la posesion de don Juan Mas; cuyos títulos de propiedad se hallan en poder del expresado Notario.

ENSAYOS LITERARIOS

POR

EMILIO CASTELAR.

Forman un tomo en 8.º mayor de 328 páginas de buen papel y emmerada impresion, y se vende á 12 reales en la librería de A. de San Martin, Puerta del Sol, 6, Madrid; á donde deben dirigirse los pedidos, que serán servidos á vuelta de correo, acompañando su importe en libranzas ó sellos.

Imp de Amalio Pumares.